



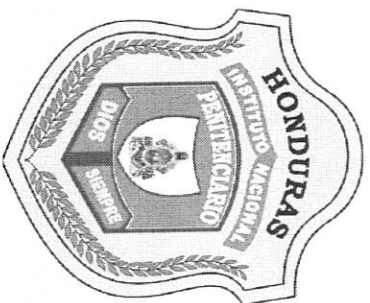
# PLIEGO DE CONDICIONES

Emitidos: Diciembre 2018.

## LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) No. INP-GA-002-2019

### ADQUISICION DE:

CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA  
EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO  
Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO  
NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS  
RUTAS, TEGUCIGALPA -TAMARA Y VICEVERSA.



**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**



# LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) NO. INP-GA-002- 2019

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES PARA CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA -TAMARA Y VICEVERSA.

## PARTE I

### INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### A. DOCUMENTO DE LICITACION

El documento de las presentes bases de Licitación comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, condiciones especiales requerimientos y especificaciones, que se entregaran a los licitadores interesados para la presentación de sus ofertas al **Instituto Nacional Penitenciario**, Bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación.

**NOTA: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES U OMISSIONES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.**

#### B. OBJETO DE LA LICITACION.

La presente Licitación tiene por objeto, la contratación de DOS (2) unidades de transporte (autobuses), con capacidad de sesenta (60) pasajeros sentados, con el objeto de trasladar personal administrativo y Agentes Penitenciarios, que laboran en el Centro Penitenciario Nacional de Tamara, y en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) con sede en la Aldea de Tamara Departamento de Francisco Morazán, cubriendo las rutas de Tegucigalpa-Tamara y viceversa, con un horario de 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

#### C. IDIOMA OFICIAL

El Español es el Idioma a utilizar en los documentos y comunicaciones de la licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación,



formalizaciones, suscripción del contrato; incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas

#### **D. RESPONSABILIDADES DE LOS LICITANTES**

Cualquier persona natural o jurídica económicamente responsable, puede Licitarse si tiene establecido su negocio y puede cumplir con la prestación del servicio requerido. - Los oferentes que participen en la Convocatoria a Licitación, así como del contrato que resulte de la misma estarán sujetos a los términos, estipulaciones y cláusulas, establecidas en éste documento.

#### **E. CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia Oficial relativa a la Licitación deberá dirigirse en idioma Español, a la siguiente Dirección:

Licitación Pública Nacional (LPN) No. INP-GA-002-2019

Atención: Instituto Nacional Penitenciario

Gerente Administrativo José Gustavo Urrutia

Gerente Administrativo

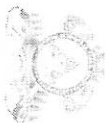
Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay (antiguo local de la DEI), Teléfono: 2236-6434 y 2236-6433; correo electrónico [gerenciainp@outlook.es](mailto:gerenciainp@outlook.es), Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

#### **F. ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION**

Las Bases de Licitación, pueden ser retiradas mediante nota por escrito dirigida al Licenciado José Gustavo Urrutia Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., dentro del periodo de disponibilidad de las mismas, plazo indicado en la Convocatoria a Licitarse, los interesados deberán pagar en la Tesorería General de la República, la cantidad de **MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.1,000.00)**, no reembolsables, presentando el recibo de pago respectivo, y dejando una copia del mismo como requisito previo a la entrega del documento base.

#### **G. FUENTES DE LOS FONDOS**

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Recursos Nacionales del Presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario para el año 2019.



## **PARTE II**

### **DOCUMENTOS DE LICITADOR**

El licitador participante a fin de calificar, deberá cumplir con una serie de requisitos al presentar su oferta, adjuntando la documentación legal indicada, tal como se establece en los numerales siguientes:

#### **1. Carta de Presentación (Anexo A)**

En la carta de presentación, el Licitador deberá indicar el valor total de su oferta, aceptando que la forma de pago será en moneda nacional en caso de adjudicarse, el cumplimiento de las condiciones y especificaciones solicitadas, nominación de la garantía de mantenimiento de oferta y el tiempo de vigencia de la misma, así como otros detalles que considere conveniente a los intereses del Estado.

#### **2. Oferta Carta Propuesta (Anexo B)**

El licitador, en la oferta base a través de la Carta Propuesta, certifica haber recibido y examinado las condiciones generales y especiales de la licitación, asimismo, de haber comprendido y aceptado las especificaciones legales y técnicas que facilitarán en la prestación del servicio a suministrar, cuyo objeto es proporcionar (2) unidades de transporte.

La presente Licitación tiene por objeto, la contratación de dos (2) unidades de transporte (autobuses), con capacidad para sesenta (60) pasajeros sentados, con el objeto de trasladar personal administrativo y agentes penitenciarios, de Tegucigalpa, al Centro Penitenciario Nacional de Tamara, así como también a los empleados de la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) con sede en la Aldea de Tamara Departamento de Francisco Morazán, cubriendo las rutas de Tegucigalpa-Tamara y viceversa, con un horario de 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

#### **3) Presentación de la Oferta**

- a) La Presentación de las ofertas, constituye aceptación incondicional por el oferente de las cláusula de este documento y la declaración responsable, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Instituto Nacional Penitenciario.
- b) La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo, con las formalidades de oferta consignadas en la PARTE V, ANEXOS, considerando los formularios de oferta.





- c) Si el sobre que contiene la oferta, no consta con membrete de la Empresa que presente la oferta, el mismo deberá ser rotulado, en la parte superior izquierda.
  - d) La oferta deberá presentarse en la forma siguiente:
    - d.1. Todos los documentos que contiene la oferta, deberán venir empastados o en carpeta debidamente rotulada y foliada, indicando:
      - d.1.1 Número y nombre de la Licitación
      - d.1.2 Nombre del oferente
      - d.1.3 Nombre del representante
      - d.1.4 Fecha de Presentación
    - d.2. La oferta debe ser presentada en original, una copia legible y copia en digital, conteniendo el mismo número de folios que el original.
    - d.3. El orden de presentación de la oferta será la siguiente:
      - d.3.1 Carta de representación en donde se designa a la persona que representa al oferente al momento de la apertura.
      - d.3.2 Carta de Presentación, conteniendo la información que se indica en el formato de la **PARTE V, ANEXO "A"** Carta de Presentación.
      - d.3.3 Garantía de mantenimiento de Oferta.
      - d.3.4. Documentos legales presentados en el mismo orden indicando en el numeral 4) abajo descrito.
      - d.3.5. Oferta "Carta Propuesta" según formulario de la **PARTE V, ANEXO "B"**.
    - d3.6 Deberán presentar su oferta utilizando el formato diseñado para la información requerida, en el denominado cuadro de presentación de oferta, **ANEXO "C"**
- 4) Documentos Legales que deberán adjuntar a la oferta.**
- a) Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, o Escritura de comerciante individual, inscrita legalmente.
  - b) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la Empresa licitadora.
  - c) Fotocopia debidamente Autenticada del poder con que actúa el representante legal del oferente, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier



- asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se derive de ello.
- d) Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de identidad anverso y reverso), y constancia de pago del impuesto Vecinal; en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.
  - e) Constancia o comprobante del pago actualizado de impuesto municipal, de la Empresa en la localidad donde está registrada la firma.
  - f) Fotocopia del RTN de la Empresa
  - g) Constancia de Solvencia del Servicio de Aduanas y Rentas (SAR) de la Empresa y de su representante legal.
  - h) Constancia de la Procuraduría General; de la República de no tener juicio o cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
  - i) Declaración jurada original y debidamente autenticada; en donde se haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
  - j) Carta de Presentación (Anexo A), indicando claramente el suministro por brindar y el monto del precio de cada producto por unidad y valor total de las cantidades de producto solicitado, firmada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionada con la oferta.
  - k) Garantía de mantenimiento de oferta; deberá incluir Clausula obligatoria.
  - l) Oferta Carta Propuesta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el Anexo B, firmada y sellada por la persona legalmente responsable.
  - m) Cuadro de presentación de ofertas por partida individual ajustándose al "Anexo C" firmado y sellado por el representante legal de la empresa.
  - n) Certificación extendida por la Dirección General de transporte, dependencia adscrita a **Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)**, en la que certifique autorización del permiso de operación vigente, así como la fotocopia de dicho permiso.
  - o) Constancia de estar debidamente inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
  - p) Presentar constancia de estar inscritos en el SIAFI.
  - q) Balance general y estados financieros referendados por un Perito Mercantil o Contador Público colegiado, **consignando el respectivo número de colegiación y adjuntar la solvencia** del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, al 31 de Octubre del 2018 o bien; Auditados por una firma auditora externa
  - r) Carta de representación, en donde se designa a la persona que representa al oferente.
  - s) Documentos que acrediten la propiedad, posesión y/o uso de las **unidades de transporte**, así como los respectivos permisos de explotación expedidos por Autoridad Competente que serán presentadas en la oferta y que serán utilizadas para la presentación del servicio a licitar



Para efectos de control y seguridad de ambas partes, deberán presentarse completamente foliados, todos los documentos que constituyen la oferta. Los documentos que presenten fotocopias, deberán ser debidamente autenticados por notario público.

**5) Presentación y Rotulación de los sobres.**

Los licitadores presentaran sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres diferentes, debidamente cerrados, en idioma español, rotulados de acuerdo a las indicaciones siguientes:

**a) PRIMER SOBRE**

Contendrá original de la oferta propuesta y será rotulado "ORIGINAL"

**b) SEGUNDO SOBRE**

Contendrá una (1) copia de toda la documentación contenida en el sobre original y será rotulado "COPIA"

**c) Copia en digital.**

**Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:**

**a) PARTE CENTRAL**

Instituto Nacional Penitenciario

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay  
(antiguo local de la DEL), Teléfonos 2236-6433 - 2236-6434; correo  
[gerenciainpp@outlook.es](mailto:gerenciainpp@outlook.es)

**NOMBRE COMPLETO DEL LICITADOR Y SU DIRECCION EXACTA**

**b) ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

**OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA No. INP-GA-002-2019**

**c) ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

**FECHA DE APERTURA**

**12 DE FEBRERO DEL AÑO 2019**

**HORA DE APERTURA 10:00 A.M.**

**LUGAR DE APERTURA** Salón de Juntas primer nivel del edificio Molina  
ubicado en la Col. San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local  
de la DEL y la Marina Mercante.

La parte de atrás de la cerradura de los sobre, debe estar estampada con el sello de la empresa.



## 6) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitadores deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que debe reunir los requisitos siguientes:

- a) Los interesados en participar en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de su oferta, mediante el otorgamiento de una **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, equivalente, por lo menos, al **DOS POR CIENTO (2%)** de su valor.- El licitador que no presente este requisito en la presentación de su oferta, quedara automáticamente descalificado de esta Licitación.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta, podrá ser presentada únicamente mediante **GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO**, expedida por un Banco legalmente establecido en Honduras, la que será extendida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario; No se aceptara la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en el pliego de condiciones.
- c) La garantía de Mantenimiento de oferta, tendrá una vigencia de Dos (2) MESES contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- d) El Instituto Nacional Penitenciario, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta recibida, de aquel oferente que resultando adjudicatario de la licitación incurra en la circunstancia siguiente: **a)** Se negara a aceptarla; **b)** Que no mantenga los términos de la oferta; **o, c)** Que no haya rendido la Garantía de cumplimiento, en el plazo que la institución lo requiera.
- e) La garantía de mantenimiento de ofertas será devuelta a los oferentes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado, y a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de un mes, contando desde la fecha de notificación de la adjudicación, o a la fecha de perfeccionarse el Contrato, sin embargo, si estos proponentes manifestaren no tener interés, se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles antes referidos.
- f) El oferente presentará la garantía con las condiciones establecidas en la **PARTE V, GARANTIAS**, la cual una vez revisada será aceptada o rechazada por el Instituto Nacional Penitenciario.
- g) En esta garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de un certificado o documento de incumplimiento". Queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravennga lo anterior.

## 7) Plazo y precio de la Oferta.

El precio de la oferta, deberá mantenerse firme por el tiempo que se estipula de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de apertura publica de las ofertas.

## 8) Dirección del oferente y su representante



El licitador deberá presentar la Dirección exacta de su Empresa y representante, con su nombre y siglas completas.

Si posteriormente a juicio del Instituto Nacional Penitenciario estimare hacer alguna aclaración o enmienda pertinente, se elaborará un ADENDUM, el que se publicará en un diario de mayor circulación en el país.

#### K.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

1. El acto de Apertura, tendrá el propósito que las partes interesadas conozcan sobre lo siguiente:
  - a) El acto de apertura se realizará en presencia de los representantes del organismo ejecutor, órganos contralores del Estado, licitadores o sus representantes.
  - b) El pleno del Comité de Evaluación de Licitación, deberá estar presente en la apertura.
  - c) El o la Secretaria del Comité, será el encargado de llevar a cabo los procedimientos de apertura.
  - d) Todas las personas que asistan al acto de la apertura, tendrán que cumplir con las normas de conducta que establezca el comité para tales efectos, y deberán firmar el registro de asistencia los participantes oferentes y los representantes del órgano ejecutor, anotando a quien representan y su posición.
  - e) Las ofertas recibidas en dos (2) sobres cerrados, conforme al procedimiento indicado el día y hora señalada para su apertura, se procederá a abrirlas ante los representantes acreditados por los licitadores y el público presente.
  - f) Previamente se abrirá el sobre rotulado "ORIGINAL" y si este no contiene los antecedentes, no se abrirá el sobre rotulado "COPIA".- Esta oferta estará sujeta a evaluación final por parte del Comité de Licitación, para su aceptación o rechazo.

#### H.- NORMAS PARA ATENDER LAS OFERTAS RECIBIDAS

El licitador hará la entrega de la oferta hasta las DIEZ de la mañana (10:00 a.m.), en fecha y lugar señalado para la apertura de las ofertas y deberá hacerlo ante el Secretario del Comité de Evaluación, quien las sellará con la fecha y hora de recibo en presencia de todos los miembros de la Comisión.

En los casos que las ofertas sean entregadas después de la hora fijada para la **recepción de las mismas**, como se indica en el párrafo anterior, **no serán recibidas**; procediéndose a las DIEZ (10:00) de la mañana a la apertura de ofertas.

#### I.- RETIRO DE OFERTA POR LOS LICITADORES.

El licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación y conforme al procedimiento establecido por el Instituto Nacional Penitenciario para estos efectos.

El oferente que retire su oferta, podrá presentar una nueva propuesta en la fecha y antes de la hora señalada para su apertura; asimismo, el licitador que desee retirar su oferta o





hacer reformas a la misma, no se considerara su petición si la presentase después de haber iniciado el acto de apertura.

#### J.- ACLARACION E INTERPRETACION

En el caso que el licitador encuentre discrepancias u omisiones en este Documento Base, o que tenga dudas de su significado, dentro de los tres días hábiles siguientes que adquirió estas Bases, podrá solicitar mediante nota por escrito dirigida al Licenciado José Gustavo Urrutia Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, las aclaraciones e interpretaciones que estime convenientes sobre cada documento que forma parte de esta Licitación, debiendo tener respuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después de entregada y recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas, serán rechazadas automáticamente.

- g) Con posterioridad a la apertura del primer sobre no se aceptaran nuevas ofertas ni aclaración alguna que tienda a alterar o completar los términos de las ya recibidas.
- h) No se aceptaran ofertas que expresen en términos de "por ciento", en referencia a posibles precios indeterminados o por cientos de descuentos o cantidades a ser rebajadas de la cotización más baja.
- i) El o la Secretaria del Comité, llevará un control de toda incidencia durante el acto de apertura.
- j) El o la Secretaria del Comité, deberá redactar el **ACTA DE APERTURA**, conforme al procedimiento establecido para ese efecto.

Dicho Secretario o Secretaria llevará un registro de las garantías recibidas y procederá con lo establecido hasta la notificación de la resolución de adjudicación y la suscripción o formalización del contrato.

Firmada el ACTA DE APERTURA correspondiente y registradas las garantías de mantenimiento de las ofertas recibidas, el Comité procederá a elaborar los cuadros de resumen de las ofertas y evaluación de las mismas.

#### L.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

- 1) Posterior a la apertura de plicas, la información relacionada con el examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación del contrato, no deberá ser reveladas a los oferentes seleccionados.
- 2) Cualquier acción de un oferente, por influenciar en alguna de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de las ofertas por él presentada.
- 3) Hasta tanto no se notificara la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actualizaciones de la comisiones evaluadora tendrá carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrá dar información alguna con la licitación
- 4) A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con ningún miembro integrante del comité evaluador designado por el Instituto Nacional Penitenciario, sobre ningún





- aspecto de su oferta o de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores dentro del término establecido para ese efecto.
- 5) Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del Instituto Nacional Penitenciario o el Comité Evaluador, relativo y comparación de ofertas o adjudicación del contrato, dará lugar a la descalificación de la ofertas.

#### M.- RECHAZO Y DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS.

En el proceso de evaluación de las ofertas que comprenden el análisis y adjudicación, una oferta será considerada como irregular y descalificada o rechazada en consideración a las siguientes razones:

- 1) Presentación de la oferta en las fecha y después de la hora señalada para la apertura, que es a la hora oficial del número 196 de Hondutel.
- 2) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente **garantía de mantenimiento de ofertas**, en lo que respecta al número de licitación, vigencia, tipo de licitación, institución y monto requerido y la cláusula obligatoria.
- 3) Que condicione su oferta en forma inaceptable, o contengan adiciones o condiciones no autorizadas de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinidamente o ambigua.
- 4) Que no cumplan con los requisitos legales (no presentación de documentos legales exigidos) y las especificaciones técnicas indicadas en el documento base.
- 5) Que presente la oferta con borrones, adiciones innecesarias, entrelineados o cualquier señales de alteración, excepto cuando estas sean salvadas y firmadas, por personas legalmente autorizadas.
- 6) Por específicamente condiciones de pago que no se adecuen al sistema de pagos del Gobierno Central y los requeridos en las Base de Licitación.
- 7) El incumplimiento de presentaciones de precios unitarios y totales, conforme se solicita. Si el resultado de la revisión de precios unitarios no concuerdan con los totales, prevalecerán los precios unitarios sobre totales y en las cantidades prevalecerán las letras sobres los números.
- 8) El Instituto Nacional Penitenciario, se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas, sometidas por cualquier licitador que incumplan o haya incumplido con las obligaciones previas contractuales con el Estado en general y con esta Dependencia en particular, ya sea que se trate de servicios iguales o similares a los que se promueven en esta licitación o cualquier suministro ; o el derecho de obviar cualquier irregularidad de menos importancia en las especificaciones, términos y condiciones que no tengan efectos substanciales.
- 9) El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas sometidas por cualquier licitador, que haya incurrido en incumplimientos a los tiempos de entrega del suministro en productos que se le hayan adjudicado, más aun cuando en razón de ello, se han afectado los intereses del estado y en particular de esta Dependencia de Estado.



10) Cualquier otra a consideración del comité de evaluación, en procura de los intereses del Estado.

11) Que no presente la declaración jurada de funcionamiento y calidad del servicio, o cualquier documento o referencia requeridas con la propuesta de la ofertas.

12) Por estar comprendidas en las acciones señaladas en los numerales 2 y 5 del literal M que procede.

#### **N.- NUMERO MINIMO DE OFERTAS.**

DOS (2) es el número mínimo de ofertas a recibir para ser consideradas a llevar a cabo el proceso de licitación, conforme a las disposiciones contenidas en este documento.

#### **O.-LEYES Y REGULACIONES**

El oferente deberá conocer y someterse a todas las leyes de Honduras.

El comité designado para la evaluación de ofertas, utilizara fundamentalmente los parámetros siguientes:

- 1) Cumplimientos de: presentación de los documentos legales, de las condiciones generales y especiales, técnicas y demás requerimientos que señalen las bases de la licitación, requisitos con los cuales la ofertas se considera habilitadas para la fase de adjudicación.
- 2) El oferente que ajustándose a los requisitos establecidas en el pliego de condiciones y en los demás documentos de la licitación, que presente la ofertas de precios más bajos o la que se considere más económica o más conveniente a los intereses del Estado, de conformidades a los criterios de evaluaciones legales y calificaciones siguientes:
  - a) Cumplimiento de las especificaciones legales contenidas en los documentos del licitador( análisis administrativo legal- documentos presentados en la apertura de la oferta)
  - b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas( análisis técnico)
  - c) Facilidades ofrecidas por el oferente para el suministro.
  - d) Propuesta económica, precios, valor unitario y total de la ofertas.
  - e) Cumplimientos de los servicios dentro del tiempo estipulado para efectos de prestación del mismo.
- 3) El Instituto Nacional Penitenciario no está obligado a aceptar la oferta del precio más bajo, sino, la oferta que más convenga a los intereses del ESTADO.
- 4) Determinar que el licitador no está comprendido dentro de las circunstancias de las incapacidades, inhabilidades y nulidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- 5) El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de adjudicar las ofertas a uno o más licitadores en forma parcial dependiendo de la oferta del precio más bajo; o considerarse, que más conviene a los intereses de la Institución o del Estado.



## A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La o las Empresas seleccionadas con la adjudicación, deberán sustituir la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, misma que deberá rendirse por el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada, y servirá para garantizar la ejecución y cumplimiento de los términos, condiciones y requisitos suscritos en el contrato.

En la garantía bancaria deberá incluirse la cláusula siguiente: "**La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del Instituto Nacional Penitenciario, sin más trámite que la presentación del documento certificado de incumplimiento**".

La garantía de cumplimiento deberá acreditarse ante este Instituto, dentro de los (10) Diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, contra entrega de la garantía de mantenimiento de oferta, o en su caso, a la fecha de suscripción del contrato pertinente. Dicha garantía estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la prestación del servicio.

Esta garantía se ejecutará a los oferentes adjudicados que no cumplan con lo pactado en el contrato suscrito y en este documento de licitación.

## B. SUBSANACION DE ERRORES

El Comité considerará la Subsanación de errores y omisiones de forma sobre aquellos documentos que se hubieren presentado para este propósito, se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir de la notificación respectiva, para que realicen los actos necesarios de subsanación.

**Quedando claramente establecido, que el hecho de no adjuntar a la oferta los documentos legales exigidos en estas bases de licitación, no será objeto de subsanación.**

## C. ADJUDICACION

Conocida el acta de recomendación de adjudicación, de este Instituto como órgano ejecutor, emitirá la resolución de adjudicación, a favor de la oferta más conveniente a los intereses del estado, tomando en cuenta el precio más bajo si ese fuera el caso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La adjudicación a favor de una oferta, constituiría un rechazo tácito de todas las demás ofertas que hayan sido sometidas por los licitadores.

Asimismo este Instituto, podrá cancelar la licitación adjudicada sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a los intereses del estado, o, cuando la disponibilidad presupuestaria sea menor al monto de la oferta adjudicada, o cualquier otro motivo que afecte los intereses del estado



En todo caso los licitadores no podrían reclamar indemnización de ninguna clase

#### **D. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION**

El licitador cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación a través de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los licitadores participantes. El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva, plazo dentro del cual se suscribirá el contacto correspondiente.

#### **E. IMPUGNACION DE LA ADJUDICACION**

Los licitadores participantes inconformes con los resultados de la adjudicación, podrán impugnarlo ante el Instituto Nacional Penitenciario, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación. El oferente se compromete a que en caso de impugnar la adjudicación de la presente licitación previamente deberá depositar en concepto de garantía en la Tesorería General de la República la cantidad correspondiente al diez por ciento (10%) del precio ofertado, ya sea en efectivo, en moneda del curso legal o mediante garantía bancaria expedida por un Banco legalmente establecido en Honduras. Dicho depósito se devolverá al impugnante en caso de que la instancia judicial resolviera la impugnación a su favor; si el fallo le fuere adverso quedará a favor del estado de Honduras en concepto de indemnización por daños y perjuicios producidos.

#### **F. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El licitador a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el contrato respectivo con el Instituto Nacional Penitenciario, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la garantía de cumplimiento

**Formaran parte del contrato, los documentos de la Licitación, las adendas emitidos por el Instituto Nacional Penitenciario, en su caso, y las condiciones incluidas en oferta que haya sido aceptada.**

#### **G. FINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS**

El Instituto pagará al proveedor un precio cierto y determinado, conforme con la ejecución real del servicio; así mismo los pagos se harán en moneda nacional.

#### **H. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato para la ejecución del servicio del transporte comenzará a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, y una vez firmado el Contrato con el Oferente Ganador, el cual podrá ser renovado por otro año más de común acuerdo entre las partes, siempre que convengan a la Institución.



## PARTE III

# CONDICIONES ESPECIALES

### A) FORMA Y MONEDA DE PAGO

La forma de pago del servicio a suministrar se expresara en lempiras, con exclusión de cualquier otra moneda; actuando conforme a los procedimientos establecidos en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para estos efectos, debiendo presentar los documentos siguientes:

- 1) Documentos personales del administrador y/o del representante de la empresa que acrediten a su extremo.
- 2) Certificación de la resolución de adjudicación y el contrato suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y el adjudicatario.
- 3) Factura comercial a nombre del Instituto Nacional Penitenciario.
- 4) Garantía de cumplimiento de contrato.
- 5) acta de recepción a entera satisfacción.

### B) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

**El Instituto Nacional Penitenciario deja establecido a los licitadores, que con el simple hecho de participar en la licitación de prestación del servicio de transporte requerido en las presentes bases, aceptan las instrucciones, condiciones generales, y compromisos previstos en las mismas y las que suscriban en el contrato, al efecto, su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:**

- 1) Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que fuera notificado, El Instituto Nacional Penitenciario le ejecutara la garantía de mantenimiento de oferta y podrá adjudicar al segundo oferente, si esto no fuere posible por cualquier motivo, al que resulte en tercer lugar y así sucesivamente, siempre que estas sean consideradas convenientes a los intereses del Estado, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la administración, o los oferentes no aceptaren su adjudicación en el orden sucesivo antes mencionado.
- 2) Si no se hubiere sustituido la **garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento del contrato**, se hará efectiva aquella sin más trámite.
- 3) En caso que el suplidor no cumpla con la presentación del servicio eficientemente como el caso lo requiere o en su defecto no presta el servicio cumpliendo con el tiempo estipulado ni con unidades requeridas, al efecto se le sancionara a razón de L. 1,000.00 por cada día





en que se demore la prestación del servicio, siempre que dicha demora no exceda de **DOS DIAS**.

4) Es entendido y así convenido que este INSTITUTO como organismo ejecutor, al hacer efectiva la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, no libera al licitador del pago a las indemnizaciones que fueren procedentes reclamar por retraso ocasionado.

5) En todos los casos anteriores, dará lugar a que el licitador sea suspendido del registro de proveedores del Instituto Nacional Penitenciario por el término no menor de dos (2) años.

#### **C) CESION DEL CONTRATO**

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, NO ACEPTARA LA CESIÓN NI SUBCONTRATACION SOBRE EL CONTRATO, UNA VEZ FORMALIZADO; AL EFECTO SERA CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO DEL MISMO Y SE EJECUTARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SALVO QUE ESTE INSTITUTO CONSIDERARA LESIVO A LOS INTERESES Y CONVENIENCIAS DEL ESTADO MANTENERLO. EN TAL CASO, SE PROCEDERA A ANULAR LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE COMPROBARSE QUE SE HA INCUMPLIDO ESTA DISPOSICION POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO, DECLARANDO ASI FRACASADA LA LICITACION: INDEPENDIENTEMENTE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LITERAL "G" (Financiamiento de los Contratos).

#### **D) SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico, o interpretación del contrato, que se suscite entre el Instituto Nacional Penitenciario y la empresa adjudicataria, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; caso contrario la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.





## PARTE IV

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) El contratista se obliga a prestar el Servicio de Transporte al Personal administrativo y Agentes Penitenciarios asignado al Centro Penitenciario Nacional de Tamara, a la Academia Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y a la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social, del domicilio de Tamara, Francisco Morazán.
- b) El servicio de Transporte para el Personal Administrativo y Agentes Penitenciarios se prestará de lunes a viernes con dos unidades, incluyendo los días de feriado, mediante el uso mínimo de una unidad de transporte.
- c) El servicio de transporte se prestará, en vehículos (Autobuses) que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, este vehículo deberá ser cada bus con Capacidad para 60 personas y no se permitirá el traslado de personal en pie.
- c.1 Las unidades de transporte no deben de tener más de diez años de antigüedad prestando servicio.
- c.2 La empresa deberá contar con un plantel.
- c.3 deberá contar por lo mínimo con un autobús adicional para reemplazar por desperfectos de cualquiera de los que presten el servicio.
- d) Se reconocerá como “Centro de Reunión”, el sitio acordado entre la parte contratante y el contratista que estará ubicado en el Estadio Nacional “Tiburcio Carías Andino” ubicado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., ó las rutas que determine la dirección del Instituto.
- e) El servicio de transporte se prestará con los horarios, destinos y procedencia que se detallan a continuación:
- 1) Desde y hacia Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, saliendo a las 7:10 a.m. y regresando del Complejo Penitenciario a las 4:00 p.m. ubicado en Tamara, Francisco Morazán; siguiendo la ruta del Boulevard Fuerzas Armadas, o el que se indique dependiendo los intereses del Instituto.
  - 2) Servicio Eventual: conforme las condiciones que establezca el Instituto Nacional Penitenciario, el Contratista suministrará el servicio de transporte que eventualmente sea solicitado para el traslado del personal administrativo y de Agentes Penitenciarios y otros de urgencia fuera de los itinerarios establecidos en estas Especificaciones Técnicas, en cuyo caso se denominará “servicio eventual”, las condiciones y pago por la presentación del mismo se harán previa solicitud por escrito de la Gerencia Administrativa a la Dirección Nacional y de común acuerdo con la Empresa que presta el servicio.
  - 3) En entendido y así convenido, que en el periodo de duración del contrato, las unidades de transporte que sean utilizadas para la prestación del servicio objeto de esta licitación a los sitios indicados, el Contratista se compromete a no transportar



- 4) En el caso de que la unidad de transporte que habitualmente se utilice para transportar al personal de la dirección nacional del Instituto Nacional Penitenciario sufriendo desperfectos mecánicos o de otra índole, que impidiese el normal cumplimiento de la obligaciones aquí convenidas, el contratista se compromete a sustituir inmediatamente la unidad de transporte para la prestación de este servicio, por otro igual o de mejor condición, asimismo el contratista cambiara el motorista cuando cometa faltas tales como trabajar en estado de ebriedad, discutir o reñir con los empleados del Instituto Nacional Penitenciario cuando estos tengan la razón, presentación desaliñada, ó inadecuada, excesivas llegadas tardes impuntuales del motorista, conducir a exceso de velocidad , o poner en peligro la vida del personal del Instituto Nacional Penitenciario, o que reciba golpes los empleados, después de una colisión por culpa del motorista, según dictamen de la Autoridad de Transito.
- 5) El oferente deberá proporcionar la siguiente información:
- Experiencia en el servicio a prestar
  - Organización y equipo con el que cuenta para prestar el servicio. (adjuntar documentos que acreditan la propiedad, el servicio Y/o disponibilidad del equipo automotriz que prestara el servicio, describiendo claramente las características del mismo).
  - Listado de vehículos, del personal que presentara el servicio, con la constancia de antecedentes penales y policiales, constancia de salud, fotocopias de tarjetas de identidad y licencia de conducir vigente, de cada uno de ellos.
  - Presentar mensualmente un informe del Estado del vehículo, certificado por la Dirección General de Transporte.



## PARTE V

### ANEXOS

#### ANEXO "A"

### CARTA DE PRESENTACION

#### Lugar y fecha

Señora:

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

**REF. LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. INP-GA-002-2019**

Señores Instituto Nacional Penitenciario.

Por este medio presento a usted la oferta de mi representada \_\_\_\_\_, para la Licitación en referencia, la cual se resume así:

1. El total de nuestra oferta se valora en la cantidad de \_\_\_\_\_ Lempiras.
2. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras)
3. Nuestra oferta cumple con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación
4. Presentamos la Garantía de Mantenimiento de Oferta No..... por un valor de L. \_\_\_\_\_, equivalente como mínimo al dos por ciento (2%) del valor ofertado, extendida por (Banco), con una vigencia de dos (2) meses por el periodo comprendido del \_\_\_\_ de 2019 hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_
5. La validez de la oferta es por dos (2) meses
6. Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido de las especificaciones contenidas en las bases de la Licitación y nos sujetaremos a prestar el servicio de transporte bajo los horarios y lugares que fije el Instituto Nacional Penitenciario, proporcionar unidades de transporte en óptimas condiciones, con personal responsable y calificado para estos efectos y cumplir en lo demás con las disposiciones que se establezcan en el contrato a suscribirse.

Atentamente,

**Firma representante autorizado**



## OFERTAS CARTA PROPUESTA

Yo: \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de la empresa participante en la licitación Pública Nacional (LPN) No. **INP-GA-002-2019** del Instituto Nacional Penitenciario por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las bases de la licitación en referencia , cuyo servicio será prestado al Instituto Nacional Penitenciario como y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar dicho servicio de transporte con la unidades que corresponden en base a las características que se describen en el Anexo C

Ofertas que ascienden a un monto total de lempiras (letras y números).

Me comprometo a prestar el servicio de transporte que corresponde con las unidades descritas en el anexo "C", y en caso de salir seleccionado de la adjudicación a proporcionarlo, cumpliendo con los horarios que fije el Instituto Nacional Penitenciario y en óptimas condiciones de uso, designando personal responsable y clasificado para esto efectos, sujetándonos en todo lo demás a las disposiciones que se establecerán en el contrato respectivo.

Asimismo declaro, que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Nacional Penitenciario me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la orden de compra o cualquier documento equivalente que emite al efecto; rendiría garantía de cumplimiento de contrato correspondiente por el monto del quince por ciento (15%) sobre el valor adjudicado por partida, la cual estará vigilante hasta (3) meses después del plazo previsto para la presentación del servicio, así como cumplir con los trámites oportunos que exija el órgano ejecutor; a partir de la notificación que se me haga de la aprobación de la orden de compra o documento equivalente finalmente en mi condición antes indicada, garantizado que los servicios propuestos en este acto, reúnen y cumplen con las características y condiciones establecidas en el documento base.

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo licitante**

\_\_\_\_\_  
**Compañía**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Dirección**



### CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Características de la Unidad de Transporte con capacidad para 60 personas en posición sentada			
IDEM			

---

**Nombre: Firma de la persona responsable**  
**De la Empresa (sello)**



**ANEXO "D"**

**FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Por cuenta de:

Dirección:

GARANTÍA NO \_\_\_\_\_ SUMA ASEGURADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: \_\_\_\_\_ (2) MESES.

DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

**ASEGURADO BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

**HASTA POR LA CANTIDAD \_\_\_\_\_ QUE CORRESPONDE COMO MINIMO  
AL DOS POR CIENTOS (2%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

**CONCEPTO:** Para garantizar el mantenimiento de oferta de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. INP-GA-005-2019.

**CLAUSULA ESPECIAL**

**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONVIENE:**

**QUE ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, SIN NECESIDAD DE MAS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INCUMPLIMIENTO. PREVIO AL MISMO QUEDA ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGAN LO ANTERIOR.- LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO.- SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL; CORRESPONDIENTE SEGÚN LA LEY.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, MDC a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma autorizada

Banco

**SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO**

**ANEXO "E"**





**FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

POR CUENTA DE:

DIRECCION:

GARANTIA NO. \_\_\_\_\_ SUMA ASEGURADA \_\_\_\_\_

VIGENCIA \_\_\_\_\_

DESDE \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

**ASEGURADO BENEFICIADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

**HASTA POR LA CANTIDAD DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA)**

Para garantizar el cumplimiento y la entrega del suministro en el contrato No. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL**

**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONVIENE:**

**QUE ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA EN SU CASO POR LA VIA DE APREMIO SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE SEGÚN LA LEY.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma/Autorizada

Banco

**SOLAMENTE SE ACEPTA GARANTIA BANCARIA O CHEQUE CERTIFICADO**

**ANEXO “F”**



## DECLARACION JURADA

La declaración jurada debe presentar certificado de autenticidad por Notario Público en papel de uso legal, en los términos siguientes:

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, nacionalidad y de este domicilio, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa, para efectos de cumplimientos de la ley de contratación del estado de Honduras, por medio formulo la siguiente declaración jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Pública Nacional (LPN) No.INP-GA-002-2019.

**PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme, por delitos de estafa, defraudación, delitos contra la fe pública delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabandos y defraudación fiscal.

**SEGUNDO:** En la actualidad estamos solventes con todas las instituciones impositivas del Estado de Honduras, y por lo tanto no somos deudores en estado moroso de la hacienda pública.

**TERCERO:** Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

**CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra Empresa, es funcionario ni empleado de ninguno de los poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier Institución del Estado de Honduras.

**QUINTO:** Que hemos cumplido conforme a lo establecido en las Leyes, todo el contrato suscrito con dependencias y organismos de la administración Pública de la República de Honduras.

**SEXTO:** Que el suscrito y los socios de esta Empresa no tenemos dentro del Instituto Nacional Penitenciario, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

